

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43241 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2.de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 431/11 referente al concursado Herrero y Castro, S.L., por auto de fecha 26/11/12 se ha acordado lo siguiente:

- 1) Abrir la fase de liquidación de concurso a petición del deudor.
- 2) La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3) Se ha declarado disuelta la sociedad Herrero y Castro, S.L., con CIF número B-28171213 cesando en su función los Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Madrid, 26 de noviembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120080923-1